

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211-2010-CU.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo aprobado en la sesión de Consejo Universitario del 27 de diciembre del 2010, referente al punto de Agenda: PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2021, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 143º Inc. b) y 161º Inc. c) del Estatuto de nuestra Universidad, concordantes con los Arts. 32º Inc. a) y 33º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, es atribución del Rector presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el Plan de Desarrollo de la Universidad, el cual debe ser formulado en función de los objetivos, políticas y planes de funcionamiento de las diferentes unidades académicas y administrativas de nuestra Universidad;

Que, para el logro de los fines y objetivos señalados en nuestro Estatuto concordante con la Ley Universitaria, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2011-2021, instrumento de gestión institucional que involucra objetivos y estrategias trascendentes para la formulación de Planes Operativos Anuales de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de 27 de diciembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2021** de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico-administrativas.